

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D. C.,

Doctor
EMILIO FERRERO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-054825- -00012-0000

Fecha: 2009-07-30 14:48:51 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO

Radicación 03-54825
Trámite 002
Evento 001
Actuación 430 8796
Oficio
Folios 04

Patente de Invención



Patente de Modelo de Utilidad



Vía Nacional



Vía PCT (fase nacional)



Cap. I



Cap. II



No. Sol. Internacional

PCT/US01/45237

Fecha de Presentación Internal.

29/11/2001

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:

Folios: 71 a 94

tal como se radicó inicialmente

Reivindicaciones:

Folios 108 a 120

tal como se radicó inicialmente

Folios 209 a 212

como se modificó el 06/03/2007

Folios 230_a 233

como se modificó el 07/05/2008

Folios 230_a 233

como se modificó el 07/05/2008

Prioridad:

Folios: 1

Fecha

29/11/2000

País

US

Número

60/253,785

Argumentos del solicitante: Folios: 258 a 262

2. Modificaciones (artículo 34 D.486 y art. 22 Tratado PCT)

Se aceptan las modificaciones realizadas por el solicitante toda vez que no amplían el objeto inicial de la solicitud.

3. Objeto de la invención

- Título de la solicitud (folio 1): "Disposición para fertilización in-vitro con espermatozoides separados dentro de poblaciones que contienen cromosomas X y cromosomas Y".
- La presente solicitud se refiere a un método para transportar oocitos que comprende las etapas de: a) Recolectar oocitos de un mamífero hembra, b) suspender dichos oocitos en un medio de fertilización, c) transferir dichos oocitos en dicho medio de fertilización en una pajilla, d) sellar dicha pajilla dentro de un elemento de incubación e) transferir dicha pajilla dentro de un elemento de incubación, f) establecer condiciones de incubación dentro de dicho elemento de incubación, g) sellar dicho elemento de incubación y h) transportar dicho elemento de incubación a otro sitio.
- El problema planteado en esta solicitud es el de transportar oocitos que mejoren la calidad de los embriones generados.
- Para solucionar este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un método que involucra un dispositivo que permite el transporte de oocitos de mamífero.
- La Clasificación Internacional de Patentes (IPC) es A01N 1/00 o AGIK 35/52.

4. De la solicitud de Patente

Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

El capítulo reivindicatorio de la solicitud en estudio presenta los siguientes defectos:

- Las reivindicaciones 1 a 10 presentan un método para transportar oocitos, pero no es claro cuáles son las características esenciales de dicho transporte. No se presentan las condiciones a las cuales se realiza el transporte en la reivindicación 1, haciendo que su delimitación sea tan general que cualquier elemento dentro de un contenedor pueda afectar el nivel inventivo de la presente solicitud.

Por lo anterior, el capítulo reivindicatorio no cumple con el requisito de definición, claridad, concisión o sustento por la descripción de acuerdo al art. 30 de la Decisión 486.y/o art.22 Tratado PCT.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el Estado de la Técnica es:

Fecha de presentación de la solicitud prioritaria: 29/11/2000.

Teniendo en cuenta la fecha indicada se realizó la búsqueda en el estado de la técnica de documentos relacionados con la solicitud encontrándose los siguientes documentos más relevantes:

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US 6.119.465	Shipping container for storing materials at cryogenic temperatures	19/09/2000

6. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

Nivel inventivo (artículo 18 D486)

La solicitud en estudio reclama (reivindicación 1 y dependientes) un método para transportar oocitos que comprende las etapas de:

- a) Recolectar oocitos de un mamífero hembra;
- b) Suspender dichos oocitos en un medio de fertilización;
- c) Transferir dichos oocitos en dicho medio de fertilización;
- d) Sellar dicha pajilla que contiene dichos oocitos;
- e) Transferir dicha pajilla dentro de un elemento de incubación;
- f) Establecer condiciones de incubación dentro de dicho elemento de incubación;
- g) Sellar dicho elemento de incubación; y
- h) Transportar dicho elemento de incubación a otro sitio.

El documento del Estado de la Técnica más próximo es D1 (folios 267 – 271) que enseña un contenedor para almacenar especímenes, que comprende:

- a) Una cámara para alojar el espécimen
- b) Una segunda cámara con espuma y plástico que rodea la cámara para mantener las condiciones determinadas
- c) Tapa removible para sellar la cámara que mantiene el espécimen

Los pasos de recolectar oocitos, o cualquier muestra biológica, suspenderlos en un medio se suponen en el documento D1 y no son una característica esencial en un método de transporte, a menos que se definan las condiciones a las cuales se dan estos procesos. Por tal razón no son suficientemente explicativos para alegar altura inventiva. El dispositivo que se emplea para el transporte de las muestras biológicas, especímenes, u oocitos en el caso de la solicitud, es prácticamente el mismo. Una pajilla sellable con la muestra biológica (una cámara con el espécimen), dentro de un elemento de incubación (otra cámara que mantiene las condiciones). Dicho dispositivo se considera por este Despacho como la característica técnica esencial de la solicitud debido a que no se indican las condiciones a las cuales se realiza el transporte.

Dado que la reivindicación 1 es tan general como se ha expresado anteriormente, el documento del Estado de la Técnica D1 puede objetar el Nivel Inventivo de la presente solicitud puesto que cumple con la misma funcionalidad (transportar material biológico), las mismas características esenciales (un dispositivo para almacenar dicho material, dentro de otra cámara), con la posibilidad de cambios en las condiciones dentro del elemento de incubación.

Por las razones anteriormente expuestas, se considera que las condiciones de las reivindicaciones dependientes se presenten también como características que determinen como se lleva a cabo el transporte del material biológico, oocitos, con el fin de evaluar nuevamente su altura inventiva.

De esta forma se establece que las reivindicaciones 1 a 7 NO cumplen con el requisito de Nivel Inventivo.

7. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

N°	Documento N°	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 6.119.465	1 - 7	Nivel Inventivo


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
31 JUL. 2009

CONCEPTO TÉCNICO No. 2443	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202089
-------------------------------------	--